RESOLUCIÓN Nº 107
(Marzo 6 de 2024)

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, la Resolución No. 0 2406 del 04 de julio de 2017, Resolución 0-0713 del 12 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante correo electrónico del 15/02/2024 se allegó el estudio previo, suscrito por el Coordinador Regional del Almacén General Eje Cafetero, justificando la necesidad para la contratación de "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y/O DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS Y/O CALEFACCIONES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN FICHAS TÉCNICAS, EN LOS INMUEBLES BAJO JURISDICCIÓN DE LA SUBDIRECCION REGIONAL EJE CAFETERO (RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y CHOCO)",** procediendo la entidad a publicar el día 26/02/2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso **FGN-REC-MEC-0011-2024**, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso.

TERCERO: Que el artículo 43A numeral 11 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017, prevé que las ***SUBDIRECCIONES REGIONALES DE APOYO*** cumplirán entre otras las siguientes funciones: *"(…) 11. "Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación".*

CUARTO Que el artículo 2° de la Resolución No. 0 2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E) delega en los Subdirectores Regionales de Apoyo la facultad de ordenar el gasto que se derive de su competencia legal de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como la de suscribir actos, convenios y contratos, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el nivel regional de la entidad, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

QUINTO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya adjudicación se llevará a cabo mediante la ponderación de los factores económico, técnico y de apoyo a la industria nacional, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Que la **FISCALÍA**, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección con presupuesto oficial disponible por **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($441.663.028=),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparados en el CDP Nº 6424 del 12/01/2024, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional Eje Cafetero:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	$146.000.000=
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	$295.663.028=
TOTAL		**$441.663.028=**

HOJA 2 DE RESOLUCIÓN Nº 107 DEL 06/03/2024 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

SÉPTIMO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso FGN-REC-MEC-0011-2024, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados.

OCTAVO: Que según el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a MIPYMES, sin haberse recibido solicitud alguna en tal sentido de los interesados.

NOVENO: Que en sesión del Comité de Contratación de la Regional Eje Cafetero, celebrada el 05/03/2024, se aprobaron las respuestas a las observaciones presentadas durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones y se aprobó la apertura del proceso de selección FGN-REC-MEC-0011-2024, así como el pliego de condiciones definitivo.

DÉCIMO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

EVALUADOR	NOMBRE	CARGO
JURÍDICO	DIANA MARCELA ZULUAGA TANGARIFE	Profesional de Gestión I
TÉCNICO	HECTOR IVAN NIEVES MORENO	Profesional de Gestión III
FINANCIERO	ANGELA MARIA GONZALEZ MARIN	Profesional de Gestión II
ECONÓMICO	EXEL ASPRILLA MURILLO	Profesional de Gestión II

DÉCIMO PRIMERO: Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993 articulo 30 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5, "*la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección (…)".*

DÉCIMO SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO TERCERO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **FGN-REC-MEC-0011-2024** cuyo objeto corresponde a **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y/O DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS Y/O CALEFACCIONES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN FICHAS TÉCNICAS, EN LOS INMUEBLES BAJO JURISDICCIÓN DE LA SUBDIRECCION REGIONAL EJE CAFETERO (RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y CHOCO)",** por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($441.663.028=),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparados en el CDP Nº 6424 del 12/01/2024, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional Eje Cafetero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección atendiendo el siguiente cronograma:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR

HOJA 3 DE RESOLUCIÓN Nº 107 DEL 06/03/2024 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.	Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	06/03/2024	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
2.	Visita técnica (NO obligatoria)	07/03/2024 Hora 09:00 a.m.	Calle 42 Nº 7-09 piso 3 Pereira Calle 20 N° 3-11 Barrio Yesquita piso 2 Quibdó
3.	Manifestación Intención de Participar – Requisito habilitante La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, **podrá** realizar sorteo de consolidación de oferentes	Hasta el 11/03/2024 Hora 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
4.	Sorteo virtual de consolidación de oferentes (En caso de aplicar, se hará mediante la utilización de la herramienta de números aleatorios de Excel)	11/03/2024 Hora 03:00 p.m.	Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, Cl. 42 Nº 7-09 esquina, Torre C, Pereira (Ris.) Virtual vía Teams; el enlace será remitido al correo electrónico de los oferentes
5.	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 13/03/2024 Hora: 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
6.	Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	14/03/2024	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
7.	Expedición de Adendas	Hasta el 14/03/2024	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
8.	Presentación de Ofertas y cierre del proceso	Hasta el 18/03/2024 Hora: 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
9.	Informe de presentación de Ofertas	18/03/2024	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
10.	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/03/2024	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
11.	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 27/03/2024 Hora: 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
12.	Plazo para subsanar	Hasta el 02/04/2024 Hora: 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
13.	Respuestas a observaciones y publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	04/04/2024	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
14.	Firma del Contrato y Registro presupuestal	Dentro de los dos días hábiles a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
15.	Entrega de garantías	A los dos días hábiles siguientes a la firma	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación
16.	Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente de la fecha anterior	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación

Nota: Las fechas y horas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario los cuales serán reflejados a través de adenda.

HOJA 4 DE RESOLUCIÓN Nº 107 DEL 06/03/2024 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónico o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Pereira, Risaralda, el 6 de marzo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO DE JESÚS VÁSQUEZ IDÁRRAGA
Subdirector Regional Eje Cafetero

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Diana Marcela Zuluaga Tangarife – Grupo de Apoyo Jurídico		06/03/2024
Proyectó	Jesús María Cháux Hernández – Gestión Contractual		06/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			